



## Resolución Directoral Nº 002-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA

Lima, 12 de octubre de 2016

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con el Código Único de Trámite N° 131977-2016, presentado por la COOPERATIVA AGRARIA EL SOL DE PALPA-HUARAL - COASPALH, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20601005574, sobre inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias en el Ministerio de Agricultura y Riego, el que establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento del citado Registro;

Que, el referido Reglamento, en concordancia con el literal l) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, dispone que el Registro de Cooperativas está a cargo de la Dirección General Agrícola, siendo responsable de su conducción, administración, supervisión y de otorgar las constancias correspondientes en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI, establece que de encontrar conforme los documentos adjuntos por la cooperativa recurrente, se dictará la resolución disponiendo su inscripción en el Registro, procediendo a entregársele la correspondiente constancia de inscripción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, el cual incorpora el procedimiento de inscripción y actualización en el registro de Cooperativas Agrarias;

Que, con fecha 05 de octubre de 2016, la COOPERATIVA AGRARIA EL SOL DE PALPA-HUARAL - COASPALH, solicita su inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, de fecha 12 de octubre de 2016, se concluye que la COOPERATIVA AGRARIA EL SOL DE PALPA-HUARAL - COASPALH, ha cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 6 del Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, procedimiento N° 09, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI; por lo que, recomienda su inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la inscripción de la COOPERATIVA AGRARIA EL SOL DE PALPA-HUARAL - COASPALH, en el Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.-** Otorgar la constancia de inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la COOPERATIVA AGRARIA EL SOL DE PALPA-HUARAL - COASPALH.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



*Angel Manero Campos*  
ANGEL MANERO CAMPOS  
Director General  
Dirección General Agrícola